

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**138****MADRID NÚMERO 26**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Rojas Águila, contra las empresas “Montajes y Obras de Calidad Moka, Sociedad Limitada”, “Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, y “Inmobiliaria Arrando 7, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 9 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Providencia*

Magistrada-juez de lo social, doña María Henar Merino Senovilla.—En Madrid, a 19 de diciembre de 2010.

Dada cuenta; la comparecencia de fecha 25 de noviembre de 2010, realizada por don Antonio Sainz Millán, apoderado de la mercantil “Inmobiliaria Arrando 7, Sociedad Limitada”, en el que interesa se actualice el saldo de los embargos realizados a las ejecutadas.

No procede acceder a lo solicitado en la misma, quedando pendiente de pago la cantidad recogida en el decreto de fecha 8 de octubre de 2010.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Montajes y Obras de Calidad Moka, Sociedad Limitada”, y “Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.989/10)